Diputación de Avila

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 772/18

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos	177.300
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	3.500
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	82.500
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	93.184
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	17.350
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6	Enajenación Inversiones Reales	900
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0
	TOTAL…	**374.734**

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	112.790
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes Bienes y Servicios	139.555
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	1.400
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	29.974
CAPITULO 5	Fondo de contingencia	0

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	80.100
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	10.915
	TOTAL...	**374.734**

PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN

Funcionarios	1
Laboral Fijo - Indefinido	3
Laboral Temporal	7
Eventual	0
TOTAL PLANTILLA	**11**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa María del Berrocal, 14 de Marzo de 2018.
El Alcalde, *ilegible.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958